



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA. ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, paso al despacho del señor Juez, la Demanda Ordinaria Laboral promovida por FLORENTINA ISABEL IPUANA contra la ORGANIZACIÓN WAYUU PAINWASHI, ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT y MUNICIPIO DE MAICAO, informando que presentaron poder de sustitución. Sírvasse proveer.

ANA VICTORIA FUENTES. -
Auxiliar Judicial IV

Maicao, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio

Referencia. Demanda Ordinaria Laboral promovida por FLORENTINA ISABEL IPUANA contra la ORGANIZACIÓN WAYUU PAINWASHI, ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT y MUNICIPIO DE MAICAO RAD. No. 444303189002-2019-00082-00.

Secretaría da cuenta de la demanda ordinaria laboral de la referencia, por lo que una vez analizado el memorial de sustitución de poder, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la sustitución del poder. En consecuencia, se le reconoce *personería* a la doctora *LEIDY PATRICIA GARCIA CASTILLO*, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.049.631.875 expedida en Tunja y T.P. No. 279.244 del C.S.J. para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Sin necesidad de firma)¹
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN. –
Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).